

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR ROGER ALBERTO
FANDIÑO CONTRA FREDDY MOLINA JAIMES
RADICACIÓN: 47-189-03-31-001-2017-00116-00

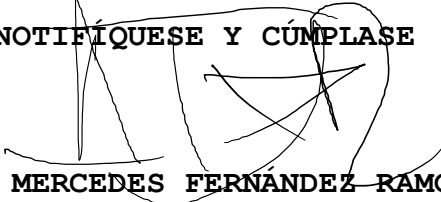
Ciénaga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 9 de diciembre el despacho se abstuvo de dar trámite a la liquidación del crédito presentada, dado que el profesional del derecho no había arrimado la sustitución que mencionaba. Así, para satisfacer ese acto, aportó el memorial respectivo, donde consta que la apoderada principal del ejecutante le sustituye en este asunto.

En consecuencia:

1. **RECONOCER** al abogado **ALVARO DE JESUS ALARCON ROYERO**, quien se identifica con c.c. N° 12.554.084 y T.P. N° 104.158 del C. S. de la J., como apoderado sustituto del ejecutante, bajo las facultades contenidas en el memorial respectivo.
2. Por secretaría, dispóngase lo propio frente a la liquidación del crédito allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 003		
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		